

inciso 27º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ingeniero Manuel Salvador Gautier queda nombrado Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

Art. 2.— Este Decreto será efectivo desde el 15 de Septiembre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2170, que asigna una pensión de \$ 30.00 mensuales a la Sra. Dolores Pina.— G. O. N° 6146, del 16 de Septiembre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2170.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

Vistas la Ley N° 158, sobre Concesión de Pensiones del Estado, del 30 de Enero de 1943, y la Ley N° 695, del 11 de Septiembre de 1944, que concede una pensión del Estado a la señora Dolores Pina, hija del prócer Pedro Alejandrino Pina, cofundador de La Trinitaria, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se asigna a la señora Dolores Pina una pensión mensual de treinta pesos, la cual se pagará con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.